

CALENDARIO GENERAL EN RELACIÓN CON **LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS CENTROS PÚBLICOS CURSO 25-** **26**

ADMISIÓN

- ▶ **Del 1 al 10 de junio:** presentación de solicitudes de admisión en servicios complementarios en Colegios de Educación Infantil y Primaria.

- ▶ **11 de junio (incluido):** último día para grabación de solicitudes por parte de los centros. **A las 15:00 ho-ras se desactivará la opción de probar nuevas adjudicaciones** a los centros.

- ▶ **12 de junio:** adjudicación provisional y habilitación la correspondiente consulta telemática.

- ▶ **Del 13 al 26 de junio (ambos incluidos):** plazo de recepción de alegaciones a esta adjudicación provisio- nal

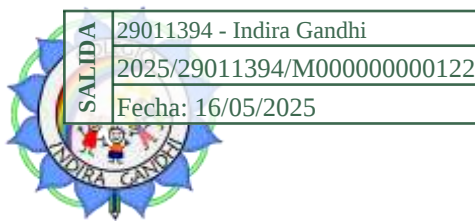
- ▶ **30 de junio:** Publicación de la resolución definitiva de admitidos y suplentes. Habilidadación consulta telemática.

- ▶ **1 de septiembre:** adjudicación provisional realizada por los centros que tengan alumnado asociado de IES a través de Séneca (Fase II). Se habilitará la correspondiente consulta telemática en la Secretaría Virtual.
 - En esta fase II se repartirán las plazas reservadas. Esta fase nunca perjudicará a los que se admitie- ron en la fase I (ya sean de IES o de colegios), y el alumnado suplente de dicha fase I podrá concurrir a estas plazas reservadas junto al alumnado de IES asociados.

- ▶ **Del 2 al 15 de septiembre (ambos incluidos):** plazo de recepción de alegaciones a esta fase II.

A tener en cuenta:

 - Los centros que tienen fase I y II declararán usuarios a los admitidos en fase I antes del 10 de Septiembre. Los admitidos en fase II se declararán posteriormente, a partir del 17 de septiembre, cuando se publique la resolución definitiva, **NO ANTES**. Estos usuarios admitidos de la fase II no podrán usar el servicio hasta ese día.



29011394 - Indira Gandhi
2025/29011394/M000000000122
Fecha: 16/05/2025

- Para la adquisición de la condición de usuarios, el alumnado ha debido ser admitido y **estar al corriente de pago** de todos los **servicios del curso anterior**.

► **17 de septiembre:** adjudicación definitiva realizada por los centros que tengan alumnado asociado de IES a través de Séneca (Fase II). Se habilitará la correspondiente consulta telemática.

- **El plazo del recurso de alzada será de un mes**, a partir de la fecha de notificación, ante la persona titular de la Delegación Territorial.

BONIFICACIONES

► **1-8 de septiembre:** solicitud de bonificaciones mediante el anexo V de la orden de 17 de abril de 2017. A través de la Secretaría Virtual.

- **TODO USUARIO QUE TENGA GARANTIZADA LA GRATUIDAD DE SERVICIO DEBERÁ SOLICITAR LA GRATUIDAD/BONIFICACIÓN DEL MISMO EN SEPTIEMBRE. Este trámite es OBLIGATORIO.**
- LA ÚNICA EXCEPCIÓN A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SON LOS USUARIOS del PRAI

(SYGA²), a los que se les aplicará automáticamente una bonificación del 100% en el comedor escolar, una vez marcada esta circunstancia en la pantalla correspondiente de Séneca. Esta excepción solo afecta al comedor escolar, por lo que en caso de solicitar otros servicios complementarios deberán presentar la correspondiente solicitud de bonificación, para poder ser beneficiario de dicha bonificación en todos los servicios solicitados.

► "LISTADO DE BONIFICACIONES PROVISIONALES". Se habilitará la correspondiente consulta telemática en la Secretaría.

► **A partir de la finalización del plazo de alegaciones y una vez firmada la resolución definitiva de bonificaciones por parte de la persona titular de la Delegación Territorial: Comunicación individualizada de las bonificaciones (punto de recogida) . El plazo del recurso de reposición será de un mes**, a partir de la fecha de notificación, ante la persona titular de la Delegación Territorial.